

me atribuye la legislación vigente, vengo en: conceder un último e inprorogable plazo de 15 días, transcurrido el cual sin haberse efectuado las obras, pasarán a ser realizadas, sin más, por la Brigada Municipal de Obras, sin perjuicio de las sanciones económicas que puedan imponerse a los responsables por incumplimiento de las Resoluciones de esta Alcaldía.

El Alcalde.



193. - Decreto  
19 junio 1.971  
Apertura establecimiento

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Honorio Valverde Soria, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de zapatería sita en la Cl. Doce de Vega 1 y 3 (tienda n.º 9 de esta Ciudad). - sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.





194.- Decreto  
19 Junio 1.971  
Colocar letrero  
luminoso

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, se concede Licencia Municipal a favor de D. Santiago y José Quix Quixoces, para colocar un letrero anunciador del comercio en el balcón de la tienda de medidas 2x1 m. con la inscripción: "TOY, TOY," en la Calle Sta. Esperanza n° 1 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.  
El Alcalde.



195.- Decreto  
19 Junio 1.971  
Dedicarse a la  
actividad de albañilería

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, se concede Licencia Municipal a favor de D. José Fouzales Caballero, para dedicarse a la actividad de albañilería y pequeños trabajos de la construcción en general hasta 6 operarios en esta Ciudad, y con domicilio en la Calle Fray Carbo n° 5, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.  
El Alcalde.





196.- Decreto  
19 junio 1971  
Colocar letrero  
luminoso

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Narciso Bogado Molina, para colocar un letrero luminoso de medidas 5'70 x 0'40 m. con la inscripción: "PAPELES PINTADOS N.B. MERCERIA" en el Gerona n° 91 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



197.- Decreto  
19 junio 1971  
Apertura est.  
establecimiento

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. José Quintana Vila, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de ferretería nro en la Calle General Tola 87 bajos de esta Ciudad, y colocar un letrero luminoso de medidas 3'43 x 0'60 x 0'12 m. con la inscripción: "FERRETERIA MENAJES PLASTICOS QUINTANA", sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.





198 - Decreto  
19 Junio 1971  
Conceder a D. Au-  
tonio Jofre un  
plazo irrevocable  
para efectuar  
obras

Visto el informe emitido por el Sr.  
Aparejador Municipal, respecto a las o-  
bras que debia realizar D. Antonio Jofre  
entre la finca propiedad de dicho se-  
ñor y las fincas propiedad de D. Vicens  
Aceitero y D. Narciso Coma, cum-  
plimentando asi el acuerdo de este A-  
yuntamiento de fecha 2 de Mayo de  
1968, por el cual se ordenaba al Sr.  
Jofre la construccion del referido muro  
con un revoco o lucido impermeabilizante  
que impida la salida del agua  
pluvial a las fincas vecinas. - A pesar  
del tiempo transcurrido, y segun se de-  
prende del referido informe tecnico,  
no han sido realizadas las obras or-  
denadas. - Por ello, y en uso de las  
facultades que me confiere la vigente  
legislacion, ruego en conceder a D. Au-  
tonio Jofre, un ultimo e irrevocable  
plazo de ocho dias para efec-  
tuar las obras ordenadas y en caso de  
que no se realicen, que por la Brigada  
de obras de este Ayuntamiento sean he-  
chas dichas obras, a cargo y costas  
del Sr. Jofre. - Transladese la presente  
resolucion a los interesados.

El Alcalde.



*[Handwritten signature]*